



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO N° 000621

DIDECO N° 205

LITUECHE, 10 ABR. 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario requiere implementar un sistema integral para la gestión del subsidio de gas licuado, dirigido a hogares priorizados de la comuna.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 269 emitido por el DAF.
- Las Bases Administrativas y técnicas que regulan el proceso de licitación para el DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO INVIERNO 2026.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N°197/2025 de la sesión ordinaria N°38 de fecha 09 de diciembre de 2025. El Decreto Alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación para la adquisición del DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO INVIERNO 2026.”.
2. **LLAMESE** a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - SECLAC.
 - Director Desarrollo Comunitario
 - Director de Seguridad.
4. **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

“Por Orden del Sr. Alcalde”

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/XCC

DISTRIBUCION:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo DIDECO



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN

“DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO INVIERNO 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Las presentes Bases Técnicas tienen por objeto regular la contratación del servicio de:

“Diseño, Implementación y Ejecución del Programa de Apoyo Invierno 2026”, cuyo propósito es implementar un sistema integral para la gestión del subsidio de gas licuado, dirigido a hogares priorizados de la comuna.

El servicio deberá garantizar:

- Eficiencia operativa
- Transparencia en la asignación
- Trazabilidad completa del beneficio
- Control presupuestario
- Cumplimiento normativo

2. ALCANCE DEL SERVICIO

El oferente adjudicado deberá desarrollar e implementar un modelo integral que contemple, como mínimo, los siguientes componentes:

1. Diagnóstico para la implementación
2. Diseño del modelo operativo
3. Elaboración de marco normativo interno
4. Desarrollo de herramientas de gestión
5. Capacitación de funcionarios
6. Implementación de software de gestión

3. PRODUCTOS Y ENTREGABLES

El adjudicatario deberá entregar los siguientes productos:

N° Producto	Descripción	Formato	
1	Diagnóstico técnico	Análisis territorial, beneficiarios y riesgos	Editable + PDF
2	Modelo operativo	Procesos de abastecimiento, asignación y control	Documento técnico
3	Reglamento interno	Normativa completa del programa	Documento formal
4	Herramientas de gestión	KPI, matriz de riesgos, flujogramas	Editable
5	Plan de capacitación	Contenidos, ejecución y evaluación	Informe
6	Software operativo	Sistema funcionando	Plataforma activa
7	Informe final	Consolidado de implementación	PDF



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



Litueche
crecemos juntos

I. Municipalidad de Litueche

DIDECO

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

4.1 Diagnóstico

Debe incluir:

- Identificación de proveedores de gas
- Estimación de beneficiarios
- Análisis socioeconómico
- Georreferenciación
- Identificación de riesgos

4.2 Modelo Operativo

Debe considerar:

a) Abastecimiento

- Procedimientos de compra
- Control presupuestario
- Convenios con proveedores

b) Asignación

- Criterios de focalización
- Flujo de postulación y selección
- Programación de entregas

c) Control

- Registro digital obligatorio
- Mecanismos antifraude

4.3 Marco Normativo

Debe incluir:

- Objetivo del programa
- Beneficiarios y requisitos
- Procedimientos administrativos
- Roles institucionales
- Auditoría y control
- Transparencia

4.4 Herramientas de Gestión

- Manual de procedimientos
- KPI de gestión
- Matriz de riesgos
- Flujogramas
- Dashboard para autoridades



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



Litueche
crecemos juntos

I. Municipalidad de Litueche

DIDECO

4.5 Capacitación

Requisitos mínimos:

- 12 horas de capacitación
- Modalidad teórico-práctica
- Evaluación de aprendizaje
- Certificación

4.6 Software de Gestión

Funcionalidades obligatorias:

Gestión de beneficiarios

- Registro y actualización
- Evaluación socioeconómica

Gestión operativa

- Asignación de beneficios
- Registro de entregas
- Control de stock

Integraciones

- Tesorería
- Sistema contable
- Plataformas externas

Reportes

- Informes automáticos
- Trazabilidad completa

Usuarios

- Perfiles diferenciados
- Control de accesos

5. REQUISITOS TÉCNICOS DEL SISTEMA

El sistema deberá cumplir con:

- Arquitectura web segura
- Alta disponibilidad
- Respaldos diarios automáticos
- Control de accesos
- Cumplimiento normativo vigente

6. PLAZOS DE EJECUCIÓN

Hito	Plazo máximo
Inicio del contrato	Día 0
Diagnóstico	5 días hábiles



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



Litueche
crecemos juntos

I. Municipalidad de Litueche
DIDECO

Hito	Plazo máximo
Implementación sistema	5 días hábiles
Puesta en marcha	10 días hábiles
Capacitación	Dentro del período de implementación

7. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El oferente deberá:

- Designar un Coordinador de Proyecto
- Realizar reuniones de seguimiento
- Entregar informes periódicos
- Mantener coordinación con el Municipio

8. SOPORTE Y MANTENCIÓN

8.1 Soporte

- Mesa de ayuda con tickets
- Atención en horario hábil
- Soporte remoto y presencial

8.2 Niveles de servicio (SLA)

Tipo de incidente Tiempo de respuesta

Crítico	≤ 24 horas
Medio	≤ 3 días
Bajo	≤ 5 días

9. MIGRACIÓN DE DATOS

- Deberá ejecutarse antes de la puesta en marcha
- El proveedor será responsable de la integridad de los datos
- Se deberá firmar acta de validación

10. PRUEBAS Y VALIDACIÓN

El Municipio podrá solicitar:

- Pruebas funcionales
- Demostraciones del sistema
- Validación de entregables

11. ESCALABILIDAD

El sistema deberá permitir:



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno





Litueche
crecemos juntos

I. Municipalidad de Litueche

DIDECO

- Incorporación de nuevos beneficios
- Adaptación a cambios normativos
- Integración con nuevos sistemas

12. CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Ponderación
Metodología	15%
Cumplimiento Técnico	15%
Funcionalidad del Sistema	10%
Control y Trazabilidad	10%

13. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- Cumplir con todos los entregables
- Garantizar continuidad operativa
- Resguardar la confidencialidad de la información
- Cumplir normativa vigente

14. PROPIEDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN

Toda la información generada será de propiedad de la Municipalidad.

15. ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será recepcionado conforme una vez que:

- Todos los módulos estén operativos
- Se hayan cumplido los entregables
- Se valide el funcionamiento del sistema

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
ALCALDE

Litueche, Abril 2026.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



OF. Partes
Litueche
crecemos juntos

BASES ADMINISTRATIVAS
"DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO INVIERNO 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LICITACIÓN PÚBLICA

1.- CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO INVIERNO 2026.
Descripción	La Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, requiere licitar el diseño, implementación y ejecución del programa de apoyo Invierno 2026.
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal Caro 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Del Libertador Bernardo O "Higgins"

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Según fecha del portal www.mercadopublico.cl .

**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**
Director Control Interno



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, Según fecha del portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl posteriores al cierre de recepción de las ofertas.
Fecha de Evaluación	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
--------------------------------------	-------------



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

Oferta Económica	Anexo N°1 Oferta Económica Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin el impuesto correspondiente. En caso de existir diferencia entre el Anexo Económico y la ficha del portal, primará la oferta del Anexo N° 1 Oferta Económica. El valor de los servicios se mantendrá durante la vigencia
Anexos Administrativos	Anexo N°2 Aceptación de las Bases Anexo N°3 Propuesta Técnica
Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl , en la forma en que se solicita en estas bases. La no presentación de los formatos será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Oferente habilitado para presentar oferta o cotización.
Persona Jurídica	Oferente habilitado para presentar oferta o cotización.

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

Antecedentes Generales	DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO INVIERNO 2026.
Presupuesto Disponible	\$ 17.850.000.-
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Municipal 2026
REQUERIMIENTOS	1.- Diagnóstico de la implementación 2.- Diseño del modelo operativo 3.- laboración del Marco Normativo Interno 4.- Desarrollo de Herramientas de Gestión 5.- Capacitación de Funcionarios 6.- Implementación de Software de Gestión Según bases técnicas de licitación.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

<p>Comisión Evaluadora</p>	<p>Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.</p> <hr/> <p>Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados el Decreto 661/2024. Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora. Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones. 																															
<p>Definición de Criterios de Evaluación</p>	<p>La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones.</p> <table border="1" data-bbox="440 1081 1406 2205"> <thead> <tr> <th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th> <th>FACTORES</th> <th>SUBFACTOR</th> <th>SUB-PONDERACIÓN</th> <th>PONDERACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">ADMINISTRATIVO</td> <td rowspan="4">CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES</td> <td>Aclaración de oferta sin documentación</td> <td>50</td> <td rowspan="4">10% (Sub ponderación x 10%)</td> </tr> <tr> <td>Aclaración de oferta con documentación</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Adjuntar documentación por omisión</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>No se requiere utilizar foro inverso</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">TECNICO</td> <td>METODOLOGÍA</td> <td>Checklist de elementos metodológicos exigidos.</td> <td>25 pts.</td> <td rowspan="3">45% (Sub ponderación x 45%)</td> </tr> <tr> <td>CUMPLIMIENTO TÉCNICO</td> <td>Checklist directo de las bases.</td> <td>25 pts.</td> </tr> <tr> <td>FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA</td> <td>Cantidad de funcionalidades</td> <td>25 pts.</td> </tr> </tbody> </table>					CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	10% (Sub ponderación x 10%)	Aclaración de oferta con documentación	40	Adjuntar documentación por omisión	30	No se requiere utilizar foro inverso	100	TECNICO	METODOLOGÍA	Checklist de elementos metodológicos exigidos.	25 pts.	45% (Sub ponderación x 45%)	CUMPLIMIENTO TÉCNICO	Checklist directo de las bases.	25 pts.	FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA	Cantidad de funcionalidades	25 pts.
CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN																												
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	10% (Sub ponderación x 10%)																												
		Aclaración de oferta con documentación	40																													
		Adjuntar documentación por omisión	30																													
		No se requiere utilizar foro inverso	100																													
TECNICO	METODOLOGÍA	Checklist de elementos metodológicos exigidos.	25 pts.	45% (Sub ponderación x 45%)																												
	CUMPLIMIENTO TÉCNICO	Checklist directo de las bases.	25 pts.																													
	FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA	Cantidad de funcionalidades	25 pts.																													





		operativas demostrables.	
	CONTROL Y TRAZABILIDAD	Cantidad de mecanismos de control implementados	25 pts.
ECONÓMICO	PRECIO: PRECIO $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 45 / \text{Precio Oferta X}$		45%
	TOTAL		100%

CRITERIOS ECONOMICO: 45%

- precio: $X = \text{Precio Mínimo Ofertado} * 45 / \text{Precio Oferta X}$.

CRITERIOS TECNICO 45%

A. METODOLOGÍA (25puntos)

Checklist de elementos metodológicos exigidos.

Elemento	No Cumple	Si Cumple
Diagnóstico detallado	0	20
Modelo operativo claro	0	20
Flujos definidos	0	20
Roles y responsables	0	20
Plan de implementación	0	20

Fórmula: $\text{Puntaje} = (\text{Puntaje Total} * 25\%)$

B. CUMPLIMIENTO TÉCNICO (25puntos)

Checklist directo de las bases.

Elemento	No Cumple	Si Cumple
Diagnóstico	0	15





Modelo operativo	0	15
Reglamento	0	15
Software	0	20
Capacitación	0	20
Reportes	0	15

Fórmula: **Puntaje = (Puntaje Total x 25%)**

C. FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA (25puntos)

Cómo medir:

Cantidad de funcionalidades operativas demostrables.

Funcionalidad	No Cumple	Si Cumple
Registro de beneficiarios	0	20
Asignación automática	0	20
Control de entregas	0	20
Reportes automáticos	0	20
Dashboard	0	20

Fórmula: **Puntaje = (Puntaje Total x 25%)**

D. CONTROL Y TRAZABILIDAD (25puntos)

Cómo medir:

Cantidad de mecanismos de control implementados.

Control	No Cumple	Si Cumple
Validación de identidad	0	25
Registro digital obligatorio	0	25
Control de duplicidad	0	25
Auditoría de entregas	0	25

Fórmula: **Puntaje = (Puntaje Total x 25%)**





Litueche
crecemos juntos

I. Municipalidad de Litueche
DIDECO

Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	<p>Los oferentes no podrán en un mismo proceso licitatorio, ofertar de forma individual y a través de Unión Temporal de Proveedores. Las ofertas deberán ser serias, puras y simples, ajustadas al ordenamiento jurídico nacional y a los documentos que integran el proceso de compras, y únicas, salvo el caso que las Bases dispongan la autorización de la presentación de más de una oferta de un mismo proveedor. Así mismo deberán adjuntar todos y cada uno de los documentos solicitados, en soporte electrónico.</p> <p>En caso que la Municipalidad reciba físicamente documentación de parte de los proveedores, designara una persona encargada de la custodia de las ofertas, archivos digitales y documentos acompañados, debiendo disponer las medidas que aseguren su inviolabilidad y correcta conservación.</p>
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	<p>Subsanación de errores u omisiones formales</p> <p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.</p> <p>Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 día hábil, contado desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p>
Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta la licitación	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.</p> <p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p>
Demostración funcional de la plataforma	<p>Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.</p> <p>Por la naturaleza de dichos servicios, la entidad licitante podrá solicitar en el anexo N°9, una presentación funcional de la plataforma, de forma previa a la evaluación.</p>



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



	<p>Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N°7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.</p>
Adjudicación	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio ECONOMICO</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio TECNICO, CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES.</p>
Notificación de la Adjudicación	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.</p>
Re adjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>
Resolución de consultas respecto de la adjudicación	<p>Las consultas sobre la adjudicación deberán realizarse dentro del plazo fatal de 3 días hábiles contados desde la publicación en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, a través del correo mercadopublico@litueche.cl.</p> <p>La entidad licitante dispondrá del mismo tiempo indicado precedentemente para dar respuesta a dichas consultas.</p>





I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Documentos Integrantes	<p>La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos.</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Bases de licitación y sus anexos2.- Bases Técnicas2.- Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.3.- Oferta.4.- Orden de Compra <p>Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerara el principio de preeminencia de las Bases.</p>
Validez de la Oferta	<p>Las ofertas tendrán una vigencia mínima desde su presentación hasta el proceso de adjudicación.</p> <p>Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes y los documentos asociados No serán de propiedad del órgano comprador. Solo serán de propiedad del órgano comprador la oferta técnica que haya sido adjudicada, así como todos los informes y reportes entregados bajo este contrato.</p>
Suscripción del Contrato	<p>El contrato se formalizará con la orden de compra, capítulo IX, contrato de suministro y servicios, párrafo 1, disposiciones generales, art. 117 Contrato y Validez de la Oferta, Decreto 661 del 03-06-2024.</p>
Administrador del Contrato	<p>DIDECO o quien lo subrogue.</p>
Supervisor(es) del Contrato	<p>DIDECO o quien lo subrogue.</p>
Plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos	<p>Según el artículo N° 7 de las presentes bases y la oferta que se presente.</p> <p>Será de cargo del proveedor los gastos que incurra por la naturaleza de la presente licitación.</p>
Duración del contrato	<p>Hasta el 31-12-2026</p>
Condiciones de Prorroga	<p>El contrato podrá ser prorrogado de acuerdo al Art 42, N°3, Decreto 661 reglamento Ley de Compras Públicas, estableciéndose que en ningún caso, el monto de estas modificaciones podrá exceder independiente o en su conjunto con las demás modificaciones realizadas a este durante su vigencia, el equivalente al 30% del monto originalmente convenido entre el proveedor y la Municipalidad, siempre que este último cuente con disponibilidad presupuestaria Art.129 Decreto 661 reglamento Ley de Compras Públicas.</p>



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



<p>Termino Anticipado del Contrato</p>	<p>La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el termino anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación.</p> <p>1.- Si el adjudicatario se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.</p> <p>2.- Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>3.- Si el adjudicatario, sus representantes o el personal dependiente de aquel no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:</p> <p>a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.</p> <p>b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.</p> <p>c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.</p> <p>4.- En caso que las multas cursadas, en total, sobrepasen el 20% del valor total contratado o se apliquen más de 6 multas totalmente tramitadas en un periodo de tres meses consecutivos.</p> <p>5.- Por incumplimiento grave de los acuerdos de nivel de servicio, de conformidad con la cláusula 7.</p> <p>6.- Registrar, a la mitad del periodo de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.</p> <p>En todos los casos señalados, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si se hubiere exigido dicha caución en las Bases.</p> <p>Incumplimiento de la notificación de la cesión de créditos estipulado en la cláusula "Factoring".</p> <p>El termino anticipado por incumplimientos se aplicará siguiendo el procedimiento establecido en la cláusula "Categorización de situaciones que</p>
---	---





I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

	<p>ameriten sanciones y/o multas” y “Efectos derivados de incumplimientos del Proveedor”</p> <p>Resuelto el termino anticipado, no operara indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir el pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.</p> <p>Resciliación o termino de mutuo acuerdo.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término al contrato en cualquier momento, de común acuerdo, sin constituir una medida por incumplimiento.</p>
Del Pago	<p>El Pago de los servicios y/o productos, será a 30 días, contra recepción de factura:</p> <p>Documentos a presentar:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Factura.2.- Orden de Compra.3.- Certificado de Recepción Conforme emitido por el Director de Desarrollo Comunitario o Subrogante.4.- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y previsionales.
Derechos, responsabilidades y obligaciones del adjudicatario	<p>El adjudicatario deberá velar por la calidad y oportunidad en la entrega del servicio a la entidad licitante, sin perjuicio de la medida que esta pueda aplicar en caso de incumplimiento de lo solicitado.</p> <p>Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportadas por la entidad licitante en un plazo máximo de 2 días hábiles, contado desde su notificación.</p> <p>Dar fiel cumplimiento a las presentes bases de licitación y a los documentos integrantes que forman parte de esta, detallados en la cláusula N°9</p> <p>Que se le cancele oportunamente el pago de los productos solicitados.</p> <p>Es única y exclusiva del adjudicatario la responsabilidad tener la documentación al día de los vehículos y del conductor.</p>
Cesión de contrato y Subcontratación	<p>El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y, en especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebre.</p>
Efectos derivados de incumplimientos del proveedor	<p>Multas</p> <p>El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega del servicio, de conformidad a las presentes bases.</p> <p>Las referidas multas, en total, no podrán sobrepasar el 20% del valor total del contrato.</p>



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



	<p>Igualmente, el proveedor no podrá recibir más de 3 multas totalmente tramitadas en un periodo de 3 meses consecutivos. En ambos casos, se configurará una causal de termino anticipado del contrato.</p> <p>El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante debe efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrara directamente, o bien se podrá pagar directamente en la cuenta bancaria que se le informe. Por lo tanto, el plazo de pago de multas corresponderá a la fecha del estado de pago en que se rebajará.</p> <p>Cuando el calculo del monto de la respectiva multa, convertido a pesos chilenos resulte un numero con decimales, este se redondeará al número entero más cercano.</p> <p>Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.</p>
<p>Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas</p>	<p style="text-align: center;">Inconvenientes y/o faltas consideradas como graves</p> <ul style="list-style-type: none">• Incumplimiento en los plazos de entrega del servicio. <p>Multas:</p> <ul style="list-style-type: none">- 1 UF por incumplimiento en la cláusula "Factoring". <p>Sanciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ante cada situación se dejará informe en proceso de licitación.- Al ocurrir faltas graves sin sus respectivos descargos o que estos no sean acogidos en su totalidad se dejara un reclamo en el portal www.mercadopublico.cl- Al ocurrir tres faltas graves se dejará un reclamo en el portal www.mercadopublico.cl y podrá terminar por anticipado el contrato.
<p>Procedimiento para Aplicación de Medidas Derivadas de Incumplimientos</p>	<p>Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificara inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente, correo electrónico o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamenten.</p> <p>A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.</p> <p>Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicara la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.</p> <p>Si el proveedor a presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde</p>





I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

	<p>la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente, correo electrónico o mediante carta certificada.</p> <p>El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.</p> <p>La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.</p> <p>Con todo, el adjudicatario será responsable por hechos imputables a su incumplimiento directo y no por indisponibilidades de servicio en que se demuestre que fueron ocasionadas por fallas que no sean de su propiedad, por el propio usuario o por terceros no vinculados al adjudicatario. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario deberá adoptar medidas que ofrezcan continuidad operativa de sus servicios en caso de ocurrir las fallas recién mencionadas.</p>
Factoring	<p>Si el adjudicatario desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo mercadopublico@litueche.cl c/c: alejandro.caceres@litueche.cl</p> <p>Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.</p>
Normas Laborales	<p>El adjudicatario, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.</p> <p>En consecuencia, el adjudicatario será responsable, en forma exclusiva, y sin que la enumeración sea taxativa, del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, gratificaciones, gastos de movilización, beneficios, y, en general, de toda suma de dinero que, por cualquier concepto, deba pagarse a sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.</p> <p>El órgano comprador se reserva el derecho de exigir al contratista, a simple requerimiento de la contraparte técnica, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Compras y el artículo 183-C del Código del Trabajo, un certificado que acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales emitido por la inspección del trabajo respectiva, o bien, por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado</p>



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



	<p>de cumplimiento, respecto de sus trabajadores. Ello, con el propósito de hacer efectivo por parte del órgano comprador, su derecho a ser informado y el derecho de retención, consagrados en los incisos segundo y tercero del artículo 183-C del Código del Trabajo, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a las que alude el artículo 183-D del mismo Código.</p> <p>Por su parte, se deja expresa constancia que la suscripción del contrato respectivo no significara en caso alguno que el adjudicatario, sus trabajadores, o integrantes de los equipos presentados por estos, adquieran la calidad de funcionarios públicos, no existiendo vínculo alguno de subordinación o dependencia de ellos con el órgano comprador.</p>
Liquidación del Contrato	<p>Si el adjudicatario incurriere en una o más de las causales del término anticipado del contrato se procederá a liquidar el contrato mediante resolución fundada y se publicará en la plataforma de www.mercadopublico.cl.</p>
Pacto de Integridad	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</p> <p>2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</p> <p>3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.</p>





I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos justados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
ALCALDE

Litueche, Abril 2026.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



Litueche
crecemos juntos

I. Municipalidad de Litueche
DIDECO

ANEXO Nº1
OFERTA ECONOMICA

ADQUISICIÓN:	DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO INVIERNO 2026.
LICITACIÓN I.D.	
RAZON SOCIAL O NOMBRE NATURAL:	
R.U.T. OFERENTE:	
NUMERO TELEFONICO:	
CORREO ELECTRONICO:	

#	Requerimiento	Valor
1	Diseño, Implementación y Ejecución del Programa de Apoyo Invierno 2026	

.....
FIRMA Y TIMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, abril de 2026



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

ANEXO N°2

ACEPTACION DE ANTECEDENTES

ADQUISICION: **DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO INVIERNO 2026.**

FECHA: _____

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE: _____

R.U.T.: _____

DOMICILIO: _____

TELEFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

DECLARO LO SIGUIENTE:

- 1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en bases administrativas. formatos y antecedentes de la plataforma Mercado Público.
- 2.- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre las bases, administrativas y lo establecido en la plataforma Mercado Público, cuyos antecedentes son parte integrante del proceso de licitación.
- 3.- Estar conforme con las condiciones generales de la adquisición, incluidos los requerimientos específicos si los hubiere.

FIRMA Y TIMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, Abril de 2026



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

**ANEXO N°3
PROPUESTA TECNICA**

**ADQUISICION: DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO INVIERNO
2026.**

FECHA: _____

Mediante la presente, yo, _____

R.U.T.: _____, en representación de _____

_____ R.U.T.: _____

Adjunto Propuesta Técnica para el DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE
APOYO INVIERNO 2026.

.....
FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, Abril de 2026



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno